

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOYAC, JALISCO.



----- ACTA NO. 013/2020, AÑO DOS MIL VEINTE. -----  
--SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. --  
----- DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2020.-----  
-----TOMO. - II DOS - VOLUMEN. - 2 SEGUNDO.-----

--- En la Villa de Atoyac, Jalisco; siendo las **16:00** dieciséis horas con cero minutos, del día 26 veintiséis de agosto del año 2020 dos mil veinte, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por la C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, Presidente Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ, LIC. KARLA CISNEROS ZEPEDA, C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ, LIC. NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ ANGUIANO, C. MIGUEL BARÓN PÉREZ, LIC. LUZ ELENA ESTRADA LUNA, LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ GUDIÑO, C. JANNET GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCIA, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. OLGA ZÚÑIGA GONZÁLEZ y el Suscrito Secretario General LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.-----

--- Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento La C. Presidenta Municipal, da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA 012/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020. -----

IV.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDO CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -----

1. PRESENTACION Y APROBACION DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

*Alejo Padilla R.*

*Olga Zúñiga G*  
*Miguel Barón Pérez*

*Junta*  
*Olga Zúñiga G*  
*por*  
*omisiones.*

*Ana Gabriela D.*

*Sonia Gope Cabrera R*  
*Miguel Barón Pérez*

*Luz Elena Estrada Luna*  
*Gerardo Martínez Montoya*



Sonia Guadalupe Cabrera R  
Miguel Barón Pérez

**V.- CLAUSURA DE SESION. -----**

--- Se desahoga el Orden del día propuesto, se procedió a su desahogo como sigue: -----

**--- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ---**

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Suscrito Secretario General procedió a nombrar lista de asistencia; se encuentran presentes la Síndica Municipal, Lic. Olga Zúñiga González, los Señores Regidores Propietarios: Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, Lic. Karla Cisneros Zepeda, C. Alejo Padilla Rodríguez, Lic. Norma Guadalupe Rodríguez Anguiano, C. Miguel Barón Pérez, Lic. Luz Elena Estrada Luna, Lic. Francisco Rodríguez Gudiño, C. Jannet Gutiérrez González, Lic. Ana Gabriela Diego García. -----

--- Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del día 26 veintiséis de agosto del 2020 dos mil veinte, por lo que la Presidente Municipal declara instalada la misma, al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se declaran válidos los acuerdos que en esta Sesión Extraordinaria se originen. -----

**--- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

--- La C. Presidente Municipal, somete a aprobación el Orden del Día. -----

--- Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, el Orden del Día propuesto por la Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez. -----

**--- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA 012/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020. -----**

--- En el desahogo de este tercer punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita la dispensa de la lectura **DEL ACTA 012/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020.** -----

--- La C. Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez; somete a votación la dispensa de la lectura del acta **012/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020**, y como resultado del voto económico resulto aprobado por **MAYORIA SIMPLE**, con 3 abstenciones de las regidoras Ana Gabriela Diego García, Jannet Gutiérrez González y Francisco Rodríguez Gudiño, y 1 voto en contra de la regidora Luz Elena Estrada Luna que lo soporta diciendo: en contra toda vez que violenta lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de Gobierno y la Administración para Atoyac. -----

**--- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -----**

~~Olga Zúñiga G~~

Acta aprobada por  
Cero abstenciones

Ana Gabriela D

Sonia Guadalupe Cabrera R

Luz Elena Estrada Luna

Jannet Gutiérrez González

- - - En el desahogo de este cuarto punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, hace la **PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES DE LAS PROPUESTAS Y ASUNTOS AGENDADOS.** .....

**IV.1. PRESENTACION Y APROBACION DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** .....

- - - La Presidente Municipal C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez solicita al pleno del Ayuntamiento la autorización para que pueda ingresar a esta sala de cabildo la Lic. Nora Vázquez Aranda, encargada de la Hacienda Municipal de Atoyac, Jalisco y haga su exposición de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021. En uso de la voz la Lic. Nora Vázquez, comenta que primeramente los fundamentos legales para que el municipio lance una iniciativa donde se va a explicar lo que va a recibir para poder cubrir sus gastos lo maneja el artículo 115 de la Constitución donde pide a los ayuntamientos propongan a la legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables de impuestos de derechos, de contribuciones de mejoras, y tablas de valores de criterios de suelo y en donde el congreso aprobara las leyes de ingresos del municipio, aunque el municipio es autónomo necesitan aprobación del congreso para hacer sus cobros, no igual al presupuesto de egresos, el presupuesto para ejercer su gasto, aunque el municipio es autónomo para ejercerlo si es necesario la autorización del congreso, así mismo el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública autoriza a los municipios a elaborar su iniciativa de ley, así como el artículo 15 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, el CONAC establece la obligatoriedad de agregar a la iniciativa de ley tres formatos el F7A, F7C y un formato donde se desglosan todos los ingresos que ha recibido el municipio, todo esto según el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera; dentro de los criterios de política económica para 2021 realizados en abril de 2020, se maneja que la inflación para el próximo año sería de 3.2% y que el PIB andaría oscilando entre el 1.5% y el 3.5%, por lo que se propone un incremento general que no sea menor a la inflación que sería del 3.2 y aquí en el municipio estamos proponiendo un incremento del 3.5% a las tablas y tarifas, y esto en virtud de los precios que hay ahorita dentro de lo que mas se reflejaba en el municipio son la renta de los locales, que ahorita se esta cobrando por locales grandes 180 y locales chicos \$129.00 y con el 3.5% aumentaría prácticamente \$6.00 seis pesos y por lo de la pandemia lo mas viable y como sugerencia sería el 3.5%. y da ejemplos como el extracto de un acta que ahorita se cobra en \$72.00 pesos, subiría a \$74.50, las actas foráneas que se cobran en \$147.00 subirían a \$152.00, las constancias y certificaciones de parte de policías de \$40.00 a \$41.50, siendo este aumento no muy gravoso, los sacrificios de res y cerdos suben prácticamente \$2.00. ahora bien el porque algunos negocios pagan licencia y otros no pagan giro de hecho es porque se tiene una adhesión al articulo 10 de la Ley de Contribución Fiscal y en donde todos los municipios están adheridos y en donde solamente se pueden cobrar derechos por permisos de construcción, permisos por conexiones en las redes públicas de agua y alcantarillado, licencias para fraccionar o lotificar terrenos así como las licencias para venta de bebidas alcohólicas es lo único como municipio se pueden cobrar, no se cobran un impuestos o derechos a los negocios carnicerías o botanerías porque ellos pagan impuestos federales, lo que a ellos se les otorga es la licencia municipal se les cobra la pura forma. También como derechos lo único que se puede cobrar como municipio son los del registro civil, los registros de propiedad y de comercio, los derechos de estacionamiento, el uso de vía pública, como es el uso de piso y de casa y el uso de anuncios. Dentro de las propuestas que nos manejan para la propuesta de la Ley de Ingresos nos piden que se maneje

Alejo Padilla R.

Olga Zeniga G

Comité de Vigilancia  
por omisiones

Ana Gabriela D.

Sonia Gpc. Cabrera R  
Miguel Barón Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ya las multas por ley, ante la regulación de tráfico y regulación de quemas controladas pero aquí se necesita primero la aprobación del reglamento municipal, y ya una vez que se aprueben los reglamentos municipales se puede adherir las sanciones por este tipo de actividades, así mismo también nos piden que las multas se manejen con mínimos y máximos ya no como cuotas fijas ni salarios mínimos ya que ahora se manejan por UMA, siendo este a grandes rasgos el incremento de las cuotas. -----

- - - La regidora Luz Elena Estrada pregunta al principio usted menciona tres formatos ¿esos formatos que son? A lo que la Lic. Nora Vázquez contesta que son como un concentrado de ingresos es el formato 7A y es donde nos obliga la Ley de disciplina Financiera a agregar a la Ley de Ingresos, es un desglose de la perspectiva de cuanto vamos a recaudar en el 2021, y en donde se esta manejando el presupuesto a recaudar sería de \$50'766,390.00, como municipio con 5,000 habitantes nos obliga solamente a poner un año más de perspectiva a los municipios con más de 5,000 habitantes nos dan 5 años, y el otro formato es ele retroactivo es el 7C en este se muestran como se han manejado las finanzas de los ingresos también nos obliga a un año atrás y este año nuestro presupuesto fue por 49 y si vamos a llegar; así también se maneja otro formato que es del artículo primero que sería prácticamente lo mismo nada mas que un poco mas desglosado lo referente a los impuestos, derechos, impuesto predial, las cuotas y es exactamente lo mismo que estamos manejando para la recaudación del 2021 que es de \$50'766,390.00, en otra pregunta de la regidora en mención dice: ¿aquí no viene incluido lo del cobro del agua, predial? A lo que recibe respuesta que del agua si por ser un derecho va dentro de las cuotas fijas y ahorita se esta cobrando \$87.61 el mes y con el aumento del 3.5% sería \$90.68, en lo referente al predial implica cuotas fijas respetando el 3.5% también, el regidor Francisco Rodríguez comenta, para el pago de multas para su caso licencias se maneja un mínimo y un máximo y pregunta ¿y cual es el criterio para establecer? A lo que se le da respuesta que es el tipo de negocio y es ahí facultad del Presidente Municipal en aplicar el mínimo o el máximo y en las licencias estamos manejando una cuota fija de \$210.00, en otra pregunta del regidor antes mencionado dice: ¿el valor de las licencias es igual con un mínimo y un máximo? A lo que se le da respuesta que no, esta tiene cuota fija y lo que si maneja mínimos y máximos es la licencia de bebidas alcohólicas y es dependiendo del establecimiento es por eso que se determina una cuota mínima y máxima para los tendejones no así para las tiendas es la misma cantidad, o es un deposito o un expendio se sobreentiende que se dedican a la bebida, también si es un restaurant o un hotel, un centro botanero llevan diferentes costos, en comentario del regidor antes mencionado dice: en el monto que se espera recaudar ya viene reportado las multas por ruidos, a lo que la Lic. Nora le contesta que no, nos dijeron que ya lo agregáramos pero como no se tienen los reglamentos municipales autorizados, se pueden meter dentro del año y en lo que se aprueben considerarlos, la regidora Luz Elena Estrada pregunta ¿Sonia no teníamos vigente el reglamento del comité del buen gobierno? Porque dentro de ese reglamento viene ahí por que si se especifica por ruido, quien tenga prendida la música creo que después de las once como tope, a lo que la Lic. Nora le contesta que debe de haber un reglamento específico por ruido, desechos inorgánicos y por quemas, el regidor Francisco le dice a la Lic. Nora si la presentación se las puede enviar a lo que recibe respuesta que sí, la regidora Luz Elena Estrada dice: queda pendiente elaborar los reglamentos de ruido, plásticos y popotes y quema controlada e incendios forestales. -----

- - - La C. Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez; somete a votación el IV.I del orden del día, mismo que es aprobado por **MAYORIA SIMPLE**,

Sonia Gpe. Cabrera R  
Miguel Barón Pérez

Alexo Padilla R  
Olga Zeniga G  
Ana Gabriela D

[Handwritten signatures and initials]



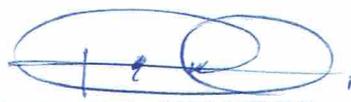
## REGIDORES

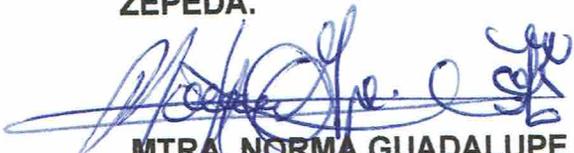
  
LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO  
DE LA CRUZ.

*Alejo Padilla R.*  
C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ.

*Miguel Barón Pérez*  
C. MIGUEL BARÓN PÉREZ.

  
LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ  
GUDIÑO.

  
LIC. KARLA CISNEROS  
ZEPEDA.

  
MTRA. NORMA GUADALUPE  
RODRÍGUEZ ANGUIANO.

*Luz Elena Estrada Luna*  
LIC. LUZ ELENA ESTRADA  
LUNA.

  
C. JANNET GUTIERREZ  
GONZALEZ.

*Bajo protesta  
por omisiones.*

*Ana Gabriela D.*  
LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCÍA.

  
LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.  
SECRETARIO GENERAL.

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATOYAC, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DOY FE:

“LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 013 CERO UNO  
TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE  
AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.